

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AVISA:

Al señor CARLOS JIMENEZ PADILLA, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente Petición denuncia

No. de oficio y fecha	Radicación	Hechos	Tipo de Respuesta	
			Traslado	De Fondo
110- PC-0002895 10/11/2020	20201106 Alcaldía Repelón Atlántico	Solicitud de vigilancia y control por presuntas irregularidades en el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-003-2020-MR que adelanta la alcaldía Municipal de Repelón	X	

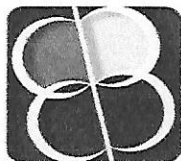
El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 20 de noviembre de 2020, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 26 de noviembre de 2020

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena D. T y C, 10 de noviembre de 2020

No. 110 – PC – 0004117

Señor:

CARLOS JIMENEZ PADILLA

Repelon-Atlantico

E.S.M.

Asunto: Comunicación del traslado dado a su petición. Municipio de Repelón Atlántico

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia le informamos que a la Contraloría Departamental de Bolívar fue remitido por parte de la Presidencia de la República su escrito presentado con asunto: "Denuncia DERECHO DE PETICIÓN (Repelón Atlántico PAE) evitar la corrupción", en relación con el proceso de contratación adelantado por ese municipio cuyo objeto es el "*Suministro de complemento alimentario en la modalidad de ración industrializada para los niños, niñas y adolescentes escolarizados de la Institución Educativa Montesuma del municipio de Repelón, acorde a los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2020*".

Sobre el particular se dispuso trasladar su petición a la Contraloría Departamental del Atlántico, quienes consideramos son los competentes territorial y funcionalmente para adelantar las acciones de control fiscal respecto del mencionado municipio.

De acuerdo con lo anterior, el área de Participación Ciudadana de esta Contraloría procedió al cierre y archivo de la presente actuación, por lo cual, la facultad para dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar, será competencia de la entidad a la cual se realiza el traslado.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO

Profesional Universitario

Area de Participación Ciudadana

Anexos: Copia del oficio de traslado a la CDA

Copias: Una (1)

Proyectó y Revisó: Jose De Arco. P.U. Participación Ciudadana